

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR IDIOMAS

El reconocimiento de créditos transversales por idiomas se podrá hacer por dos vías:

- a) Mediante los cursos del Centro de Lenguas Extranjeras.
- b) Mediante la presentación de un certificado de idiomas reconocido por la CRUE.

### a) Mediante los cursos del Centro de Lenguas Extranjeras

Para cada curso se establecen una serie de niveles, que deben ser entendidos solo a nivel de reconocimiento de créditos y nunca como posibles equivalencias en las destrezas adquiridas.

| Nivel Equivalente  | ECTS |
|--------------------|------|
| Nivel Elemental I  | 4,5  |
| Nivel Elemental II | 4,5  |
| Nivel Medio I      | 4,5  |
| Nivel Medio II     | 4,5  |
| Nivel Avanzado I   | 4,5  |
| Nivel Avanzado II  | 4,5  |
| Nivel Superior I   | 4,5  |
| Nivel Superior II  | 4,5  |

### b) Mediante la presentación de un certificado de idiomas reconocido por la CRUE.

Se reconocerán créditos por certificados recogidos en las mesas lingüísticas de la CRUE, según los siguientes niveles:

| NIVEL | ECTS |
|-------|------|
| A2    | 3    |
| B1    | 6    |
| B2    | 9    |
| C1    | 12   |

[Certificados para la acreditación de niveles de alemán](#)

[Certificados para la acreditación de niveles de francés](#)

[Certificados para la acreditación de niveles de inglés](#)

[Certificados para la acreditación de niveles de portugués](#)

### Normas de reconocimiento

No se reconocerán créditos transversales por certificados de los niveles A2 y B1 del idioma cursado en el Bachillerato o utilizado en las pruebas de acceso a la universidad.

Por cada idioma solo serán reconocidos los créditos del nivel más alto que acredite el estudiante a lo largo de sus estudios. Si un estudiante hubiera solicitado el reconocimiento de una serie de créditos por un idioma y posteriormente consigue un nivel más alto, bien mediante certificación o por realizar un curso, le será reconocido solo la diferencia.

Cuando un idioma haya sido cursado en las siguientes titulaciones, no serán objeto de reconocimiento los cursos o certificados equivalentes a los niveles que se contemplan en la siguiente tabla, por considerar que constituyen un objetivo a alcanzar en los estudios.

| Estudio   | Nivel Inglés | Nivel Francés | Nivel Alemán |
|---|--------------|---------------|--------------|
| Grado en Estudios Ingleses                              | C1           | B2            | B1           |
| Grado en Lenguas Modernas y Traducción                  | C1           | C1            | B2           |
| Grado en Turismo  | B2           | A2            | A2           |
| Grado en Humanidades/Estudios Hispánicos                | B1           | B1            | A2           |
| Grados en Magisterio (Excepción Mención Lengua Inglesa) | B1           |               |              |
| Grado en Magisterio (Mención Lengua Inglesa)            | B2           |               |              |